



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de junio de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: Cámara Federal de Apelaciones de Rosario s/ licencia con goce de haberes Dr. Bello Edgardo Adrián,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor juez integrante del mencionado tribunal Dr. Edgardo Adrián Bello solicita licencia con goce de sueldo a partir del 10 al 13 de julio del corriente año.-

Que fundamenta dicha petición para asistir a un Curso a dictarse por la Escuela Judicial de la Excmá Corte Suprema de Justicia de COSTA RICA como organizado por la Seccional Rosario de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y en su carácter de Presidente de la misma.-

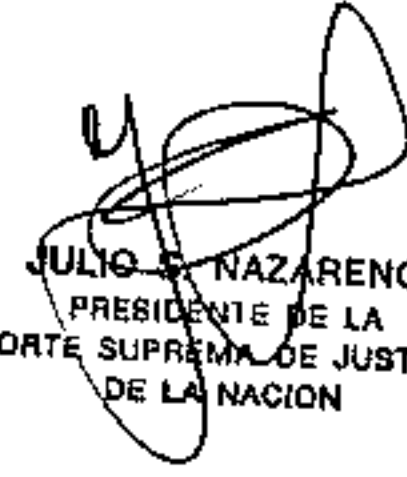
Que a fs. 2vta. el Vice-Presidente de la Sala B de la citada cámara presta conformidad al presente requerimiento.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 10 al 13 de julio del corriente año, al Dr. Edgardo Adrián Bello en su carácter de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario en virtud de lo normado en el art.11 R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION